



105

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 059-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 09 de octubre de 2013

VISTO:

El OFICIO N° 373-2013/UNFS-V.ACD de fecha 03 de octubre de 2013, el OFICIO N° 0247-2013/UNFS-CO-P de fecha 04 de octubre de 2013, el OFICIO N° 508-2013-OGOO-UNFS de fecha 09 de octubre de 2013; el PROVEIDO N° 484-2013-UNFS-CO-P de fecha 09 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve en su ARTICULO SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, a los siguientes: Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente; Carlos Joaquín Larrea Venegas, como Vicepresidente Académico; y a Conrado Vargas Lynch como Vicepresidente Administrativo;

Que, mediante Carta S/N. de fecha 16 de setiembre del 2013, el Sr. Conrado Vargas Lynch, presentó su carta de renuncia al cargo designado, según RESOLUCION SUPREMA N° 287-2013-PCM;

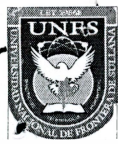
Que, mediante RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 040-2013-P.CO-UNFS del 16 de setiembre del 2013, se resuelve en su ARTICULO UNICO.- Encargar al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, las funciones y atribuciones de Vicepresidente Administrativo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, hasta que se designe dicho cargo mediante resolución suprema por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM;

Que, mediante OFICIO N° 373-2013/UNFS-V.ACD del 03 de octubre de 2013, el Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, solicitó al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de las UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, la autorización para la ejecución del Curso Taller: "Gestión del Currículo Universitario", el mismo que se aprobó en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2013, así mismo presenta la propuesta económica para el pago de los docentes, las fechas de capacitación y el lugar donde se realizara dicho curso.

Que, mediante OFICIO N° 0247-2013/UNFS-CO-P del 04 de octubre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de las UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, autoriza a la Jefa de la Oficina de Planificación y Planeamiento, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, realice la Certificación Presupuestaria a fin de dar cobertura al Curso Taller: "Gestión del Currículo Universitario".

Que, mediante OFICIO N° 508-2013-OGOO-UNFS del 09 de octubre de 2013, la Jefa de la Oficina de Planificación y Planeamiento, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de las UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, que en el presupuesto institucional se cuenta con cobertura presupuestaria para ejecutar gastos relacionados con la realización de actividades de capacitación docente, como el requerido por el Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, siendo la estructura de gastos a utilizar la siguiente: Sección Funcional: 005 Programa de fortalecimiento de capacidades de los docentes en metodologías, investigación y uso de tecnologías para la enseñanza. Partida de gasto: 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos. Fuente de financiamiento: 1 Recursos ordinarios.

106



101

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
 N° 059-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 09 de octubre de 2013

Que, mediante PROVEIDO N° 484-2013-UNFS-CO-P del 09 de octubre de 2013, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de las UNFS, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, solicita a Secretaria General de la UNFS, emitir la Resolución pertinente.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario autorizar la ejecución del Curso Taller: “Gestión del Currículo Universitario”, el mismo que se llevara a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Frontera-Sullana.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 287-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Ejecución del Curso Taller: “Gestión del Currículo Universitario”, el mismo que se llevara a cabo del 13 al 23 de octubre de 2013, en la Biblioteca Central y Laboratorio de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Propuesta Económica presentada por el Vicepresidente Académico, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, como sigue:



PAGO DE HOORARIOS DOCENTES	CONCEPTO	COSTO TOTAL
Mag. Zózimo Domínguez Morante	Horas de clase y material educativo	S/. 1,200.00
Mag. Fernando Eléspuru Landa	Horas de clase y material educativo	S/. 1,200.00
Dra. Lilliam E. Hidalgo Benites	Horas de clase y material educativo	S/. 1,200.00
Dr. Juan José Jacinto Chunga	Horas de clase y material educativo	S/. 1,200.00
Lic. José Martín Merino Marchan	Horas de clase y material educativo	S/. 1,200.00
TOTAL		S/. 6,000.00

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
 SULLANA
 Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
 SECRETARIA GENERAL

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 PRESIDENTE

105